REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 304-2003-AGN/J

Lima, 10 NOV. 2003

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 373-2002-AGN/J de fecha 26.12.2002, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2003 en concordancia con la Ley Nº 27879;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional Modificado se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

Que, de conformidad con los Artículos 24º y 27º inciso ii) de la Directiva Nº 001-2003-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003 aprobada por Resolución Directoral Nº 050-2002-EF/76.01, modificado por Resolución Directoral Nº 031-2003EF/76.01, Decretos Supremos Nº 008-92-JUS,005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38º de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley Nº 27209, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN correspondiente al mes de octubre del presente año.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación